ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA
CONSULTORIA	277 DE 2026	10/042026

Objeto: **SANEAMIENTO DE BIENES BALDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA
CONTRATISTA	PROYECTOS, CONSULTORIA E INGENIERIA SAS
NIT CONTRATISTA	900588354-0
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ISAURO BUITRAGO ALFONSO
C.C	74,346,132
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.912.536.646
VALOR DEL ANTICIPO (30%)	$ 573.760.994
PLAZO	DOCE (12) MESES
INTERVENTORIA	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO REGIONAL VITA -FUNDACION VITA - RL. LUIS ANGEL BARRERA CHAPARRO
SUPERVISION	MARTHA AMAYA AGUIRRE - JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION
APOYO A LA SUPERVISION	ROLFE ARTURO MONTAÑA RAMÍREZ
FECHA PRESENTE ACTA	14 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	13 DE MAYO DE 2027

En Tauramena, nos reunimos por parte del municipio MARTHA AMAYA AGUIRRE en calidad de Jefe Oficina Asesora de Planeación en calidad de supervisora, LUIS ISAURO BUITRAGO ALFONSO actuando como representante legal de PROYECTOS, CONSULTORIA E INGENIERIA SAS en calidad de contratista consultor y LUIS ANGEL BARRERA CHAPARRO actuando como representante Legal de FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO REGIONAL VITA en calidad de Interventor, con el fin de suscribir la presente acta de inicio ejecución contractual , atendiendo a las siguientes consideraciones:

1. El Contratista conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el Contrato de la referencia.
2. Que el Contratista debe ceñirse a las especificaciones técnicas generales inherentes al contrato a desarrollar y a las particulares cuando se considere pertinente por razones netamente técnicas y de beneficio para el contrato.
3. El contratista anexó certificación expedida por el representante legal con fecha 12 de mayo de 2026, donde certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible a la fecha del acta de inicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

INGRESO PERIODO	INGRESO BASE COTIZACIÓN 40%	APORTES SALUD 12,5%		APORTES PENSION 16%		RIESGOS LABORALES		PLANILLA No.	PERIODO	FECHA DE PAGO
		VALOR	EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARP			

4. Que el contratista presentó la póliza No. BY-100065274 y BY-100011248 expedida por la compañía de seguros SEGUROS MUNDIAL S.A., NIT. 860.037.013-6, en la que se relacionan las garantías exigidas en el clausula Novena del contrato No. 277 de 2026, la cúal fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica el 24 de abril del 2026.

5. Que el contratista realizó el pago de las correspondientes estampillas: ESTAMPILLA PROCULTURA , ESTAMPILLA ADULTO MAYOR Y TASA PRODEPORTE Y RECREACION

6. Se verificó el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, según lo establecido en las cláusulas VIGESIMA Y VIGESIMA PRIMERA respectivamente.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Municipio

Nombre: MARTHA AMAYA AGUIRRE
Cargo: Jefe Oficina Asesora De Planeación

Por la Interventoria

Nombre: LUIS ANGEL BARRERA CHAPARRO
Cargo: R/L FUNDACION VITA

Por el Contratista,

Nombre: LUIS ISAURO BUITRAGO ALFONSO
Cargo:R/L PROYECTOS, CONSULTORIA E INGENIERIA SAS

CONTRATO No.	277 DE 2026	**FECHA CONTRATO**	10 DE ABRIL DE 2026
OBJETO	SANEAMIENTO DE BIENES BALDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE		

FECHA	14 DE MAYO DE 2026

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT. (1)	COSTO UNITARIO ($) (2)	VALOR PARCIAL ($) (1)*(2) = (3)
1.1	**IMPLEMENTAR UN PROCESO DE LEGALIZACION DE PROPIEDAD INMOBILIARIA URBANA EN TAURAMENA**				**$ 404.316.242**
1.1.1	CONSOLIDACION DEL INVENTARIO PREDIAL DE BIENES BALDIOS EN DATABASE	Und	1,00	$ 161.410.150	$ 161.410.150,00
1.1.2	ESTUDIO JURÍDICO PREDIAL	Und	112,00	$ 171.954,59	$ 19.258.914,08
1.1.3	ESTUDIO FÍSICO CATASTRAL PREDIAL	Und	112,00	$ 784.984,87	$ 87.918.305,44
1.1.4	ESTUDIO URBANÍSTICO PREDIAL	Und	112,00	$ 308.873,59	$ 34.593.842,08
1.1.5	DECLARATORIA DE BIENES FISCALES Y FORMALIZACIÓN JURÍDICA, REGISTRAL Y CATASTRAL PREDIAL	Und	112,00	$ 614.519,70	$ 68.826.206,40
1.1.6	ESTUDIO TÉCNICO JURÍDICO, URBANÍSTICO, FÍSICO A PREDIOS DE MAYOR EXTENSIÓN Y FORMALIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL DE LICENCIAS DE SUBDIVISIÓN	Und	76,00	$ 328.082,94	$ 24.934.303,44
1.1.7	ESTUDIO FÍNANCIERO Y CONTABLE DE SANEAMIENTO BIENES INMUEBLES TITULADOS E INVENTARIOS DEL MUNICIPIO	Und	0,110685622480894	$ 66.625.820,00	$ 7.374.520,36
1.2	**IMPLEMENTAR UN PROCESO DE SENSIBILIZACION DE LAS COMUNIDADES URBANAS PARA LA LEGALIZACION PREDIAL**				**$ 169.444.752,00**
1.2.1	CAPACITACIÓN A LAS COMUNIDADES EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA URBANA	Und	24,00	$ 7.060.198,00	$ 169.444.752,00
				SUBTOTAL	**$ 573.760.993,80**

Por el Muncipio

Nombre: MARTHA AMAYA AGUIRRE
Cargo: Jefe Oficina Asesora De Planeación - Supervisora

Por la Interventoria

Nombre: LUIS ANGEL BARRERA CHAPARRO
Cargo: R/L FUNDACION VITA

Por la Consultoria

Nombre: LUIS ISAURO BUITRAGO ALFONSO
Cargo: R/L PROYECTOS, CONSULTORIA E INGENIERIA SAS

SAS
PROYECTOS CONSULTORÍA
NOS ENFOCAMOS EN LA SOLUCIÓN

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, ***LUIS ISAURO BUITRAGO ALFONSO,*** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.346.132 expedida en Miraflores *(Boyacá),* actuando como representante legal de **PROYECTOS CONSULTORIA E INGENIERÍA SAS,** con N.I.T. No. 900588354-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible a la fecha.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dado en Tauramena Casanare a los 12 días del mes de Mayo de 2026.

Atentamente,

LUIS ISAURO BUITRAGO ALFONSO
Cédula 74.346.132 De Miraflores
R/L: PROYECTOS, CONSULTORÍA E INGENIERÍA SAS
NIT No. 900588354-0